

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

ANEXO 1

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de consistencia y resultados	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03/09/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/09/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Noel Mata Atilano	Unidad administrativa: Municipio de Jesús María
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la aplicación de los recursos del Fondo con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> - Analizar la lógica y congruencia en el diseño del fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros fondos federales; - Identificar si el fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; - Examinar si la asignación y aplicación del fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; - Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información la asignación y aplicación del fondo con los que cuenta el fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas; - Identificar si la asignación del fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo y sus resultados, y - Examinar los resultados de la asignación y aplicación del fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el municipio responsable del fondo, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <p>Se utilizó la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CONEVAL en la que se establecen seis temas que incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.</p> <p>Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.</p>	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los objetivos del FISM están identificados y aplicados estratégicamente conforme los lineamientos de operación federal. Las líneas estratégicas se encuentran alineadas al plan nacional, plan estatal y plan municipal de desarrollo para la correcta aplicación del mismo, enfocado en reducir las condiciones de pobreza extrema y el rezago social.
- Los montos del FISM se reciben de manera oportuna.
- Se planifica en base a la construcción de la MIR del FISM considerando la metodología del marco lógico y la información documental externa, la información vertida en el plan de desarrollo municipal 2017-2019, así como la información censal otorgada por INEGI y las estimaciones presentadas por CONEVAL.
- La planificación de metas se realiza en base a los indicadores de gestión plasmados en la MIR FISM 2017; para el logro de los objetivos estratégicos, en base al fin y propósito de la MIR.
- Cuenta con diagnóstico de las poblaciones objetivo específicas en base a los polígonos de las zonas de atención prioritarias (ZAP'S) a nivel municipal.
- Evidencia documental de que los recursos del fondo se han recibido en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad aplicable.
- El seguimiento y transparencia del fondo puede ser monitoreado a través de una herramienta digital.
- Cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida.
- La medición está realizada a través de la encuesta del módulo de condiciones socioeconómicas (INEGI) y el informe anual sobre la situación de la pobreza y el rezago social (SEDESOL).

2.2.2 Oportunidades:

- Aplicar los recursos del FISM de acuerdo a las necesidades que requiere la población objetivo.
- Identificar y distribuir la correcta presupuestación de las finanzas municipales para el correcto alcance de objetivos.
- Medir las metas y resultados del fondo en base a la MIR.
- Aplicar de manera objetiva el fin y propósito establecido dentro de la MIR.
- La identificación de la población objetivo y la población atendida.
- La aplicación de los recursos es oportuna.
- La medición transparente de la aplicación de los recursos del fondo.
- Conocer el grado de satisfacción de la población atendida con los recursos del fondo.
- Conocer los resultados de la aplicación del fondo, y tomarlos en cuenta para los años siguientes.

2.2.3 Debilidades:

- No existen líneas de acción hacia el fondo en la recaudación fiscal por parte de la secretaría de finanzas municipal.
- No cuenta con un estudio propio de medición censal acorde a las necesidades municipales.
- No se ha establecido un manual de procesos y normatividad de aplicación municipal respecto al FISM.
- No cuenta con un sistema para el manejo de las bases de datos y la automatización de criterios.
- No se autoriza la aplicación de los recursos de manera oportuna.
- No cuenta con un programa para sistematizar la recepción, registro, trámite y publicación de solicitudes de apoyo y servicios.
- No se cuenta con una medición de satisfacción de resultados.
- No se cuenta con un referente de medición propio posterior a la aplicación del fondo por parte del municipio para evaluar el resultado.

2.2.4 Amenazas:

- La disminución del importe recibido del FISM al municipio.
- El desconocimiento de las necesidades municipales, y la atención de éstas con recursos del fondo.
- El incumplimiento de un procedimiento estandarizado para la correcta aplicación del fondo.
- No se logra cuantificar los resultados del fondo.
- No cumplir con las metas y objetivos planeados en la MIR.
- Falta de control de los apoyos otorgados y las características de beneficiarios.
- El incumplimiento de lo esperado por la población.
- Desconocimiento del grado de aceptación de la población.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISM

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tiene como objetivo:

I. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social;

II. Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales;

III. Determinar la competencia de los gobiernos municipales en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;

IV. Fomentar el sector social de la economía;

V. Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales;

VI. Determinar las bases y fomentar la participación social y privada;

En la evaluación de consistencia y resultados aplicada al Fondo de Infraestructura Social Municipal, observamos que no se cumple con los objetivos de Desarrollo Social, toda vez que el municipio:

* Cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, y por tanto con una Metodología de Marco Lógico; misma que es susceptible de mejora.

* Se tiene determinado como alcanzar los objetivos, y se ha llevado a cabo un instrumento que establece políticas públicas para alinearlos en forma directa a programas transversales y horizontales.

* Si se logra identificar a la población objetivo, lo que permite ejercer el programa mediante un proceso institucionalizado de planeación.

* Identifica la población potencial y/o áreas de enfoque; más no cuenta con un instrumento o método para poder establecer la satisfacción de los beneficiarios del programa.

* En cuestiones de transparencia y rendición de cuentas se apegan a las leyes correspondientes, sin embargo son susceptibles de mejora siguiendo una Metodología de Marco Lógico.

No se atendieron en su totalidad los Aspectos Susceptibles de Mejora que se han señalado en evaluaciones anteriores.

Aspectos susceptibles de mejora:

Que el Municipio rediseñe y opere un Programa Presupuestario del FISM municipal en el que se incluya una Matriz de Indicadores de Resultados, a fin de lograr metas establecidas y fijadas en materia de disminución de carencias que inciden o propician el rezago social; así como el de generar un plan de trabajo para establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y atender las recomendaciones sugeridas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

El ente que opera el FISM reconoce la inexistencia del programa presupuestario del ejercicio fiscal 2017; no obstante, de ejercer adecuadamente los recursos de acuerdo a la finalidad del FISM, no se pueden establecer con precisión los resultados o impactos con los cuales se benefició a la población residente del municipio. La falta de un documento que se identifique como programa presupuestario FISM municipal provoca que no se disponga de toda la información respaldada concentrada e integrada metodológicamente para poder establecer una valoración adecuada respecto a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del CONEVAL en lo referente al desempeño del programa evaluado.

1. Tomar un curso de orientación y capacitación por parte de los involucrados en el FISM en lo referente a elaboración de programas presupuestarios.
2. Establecer un programa de trabajo para identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que serán implementados durante el año 2018 y años subsecuentes.
3. Elaborar el programa presupuestario FISM correspondiente al ejercicio 2018.
4. Atender las recomendaciones contenidas en el presente documento de evaluación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

C.P.C. Héctor Raymundo Martínez Saucedo

4.2 Cargo:

Socio Director y Representante Legal

4.3 Institución a la que pertenece:

Russell Bedford Aguascalientes, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Personal del despacho Russell Bedford Aguascalientes, S.C.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

rmartinez@russellbedford.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 449 912 15 54

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
5.2 Siglas: FISM	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio Jesús María	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Municipio Jesús María	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Noel Mata Atilano Unidad administrativa: Municipio Jesús María	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 81,938.18	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios del Estado de Aguascalientes	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.aguascalientes.gob.mx/ceplap/sed/evaluaciones_externas.aspx	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.aguascalientes.gob.mx/ceplap/sed/evaluaciones_externas.aspx	